

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 05 de marzo de 2025

VISTO

La Ley N° 24.521, la Ley 26.997, el Estatuto de la UNA, la Res CS N° 0057/22, la Res CS N°0029/13, la Res CS N°0045/13, y;

CONSIDERANDO

Que es necesario contar con un registro actualizado y accesible de las/os graduadas/os del Departamento de Artes Dramáticas, con el fin de fortalecer los vínculos entre la institución y sus egresadas/os, y promover la difusión de sus logros profesionales y académicos;

Que el Departamento de Artes Dramáticas tiene la responsabilidad de mantener un vínculo activo con sus graduadas/os, fomentando la colaboración y el intercambio de conocimientos.

Que por lo antedicho resulta necesaria la creación de un Directorio de Graduades que albergue los perfiles profesionales quienes deseen formar parte a efectos de visibilizar dichos perfiles hacia dentro de la UNA y para la comunidad en general.

Que un Directorio de Graduades permitirá visibilizar al claustro, dándole apoyo institucional, promoviendo oportunidades laborales, académicas y culturales.

Que la creación de este directorio contribuirá a hacer público el impacto de la formación académica del Departamento en el ámbito artístico y cultural.

Que la comisión de Investigación y Posgrado en su reunión del día 26 de febrero de 2025 ha prestado su conformidad y emitido, a tal efecto, despacho favorable.

Por ello,

EL CONSEJO

DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS

"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"

RESUELVE

Artículo 1º: Crear el Directorio de Graduades del Departamento de Artes Dramáticas de la Universidad Nacional de las Artes, el cual tendrá como objetivo principal registrar y mantener actualizados los perfiles profesionales y artísticos de las/os graduadas/os del Departamento y estará disponible en la página web del mismo.

Artículo 2°: Establecer la periodicidad de las convocatorias de incorporación al mismo en dos convocatorias anuales.

Artículo 3°: Abrir la primera convocatoria del presente año a la incorporación al Directorio de Graduades del Departamento de Artes Dramáticas según las bases y condiciones que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 4°: Regístrese. Comuníquese a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Dese la mayor difusión a través de los medios de comunicación del Departamento. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 006/25

Prof. Sergio Sabater
Decan
DEPTO. DE ARTES DRAMÁTICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES

U.N.A.
Art. Oramat.



ANEXO

Res. CD Nº 006/25

Bases y condiciones para la convocatoria a la incorporación al Directorio de Graduades

- **Art.1.** La presente convocatoria está destinada a todos las/os graduadas/os de carreras de pregrado, grado y posgrado del Departamento de Artes Dramáticas.
- Art. 2. La presente convocatoria estará abierta desde el 6/3 hasta el 31/3 de 2025 inclusive.
- Art. 3. Las solicitudes de incorporación se evaluarán y publicarán en la página web del DAD bajo la pestaña de Graduadxs.
- Art. 4. Al solicitar su incorporación en el Directorio de Graduades del DAD el o la graduada se hace responsable de la información y acepta la publicación de la misma.
- **Art. 5.** Para efectuar la incorporación al Directorio de Graduades, les graduades interesades deberán completar el formulario ingresando a la web del Departamento, donde deberán dejar constancia de los siguientes datos:

Datos del/la graduade:

- Nombre completo
- DNI (imagen de frente y dorso del documento)
- Síntesis curricular del trabajo profesional. La misma deberá tener un máximo de 1500 caracteres y deberá estar redactada en tercera persona. Se sugiere incluir propuesta artística/estética.
- Áreas de trabajo. Donde listar con comas cinco palabras clave de área de trabajo.
- Redes sociales o página web. Con un máximo de 3 enlaces.
- Enlaces de acceso a portfolio. Enlaces a trailers, fotos, servicios, obras. Máximo de 3 enlaces.
- Foto de la/el graduade. En formato cuadrado, en alta calidad, sin texto.

Art. 6. No se aceptarán incorporaciones ni cambios en el Directorio de Graduades del DAD por fuera de las fechas de convocatoria. Solo se considerarán las bajas del directorio por fuera de las fechas de convocatoria.

Art.7. La institución no se hace responsable de las asociaciones, vínculos y/o actividades que se deriven de la utilización de los datos publicados en el Directorio.

Prof. Serg o Sabater Decano

DEPTO. DE ARTES DRAMÁTICAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES

U.N.A.

Art. Bramat.